

## administración local

## **AYUNTAMIENTOS**

## **AGUDO**

**ANUNCIO** 

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre del 2022 aprobó inicialmente la modificación de crédito nº 2/2022, del presupuesto general del Ayuntamiento de Agudo.

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de crédito se expone al público por un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente a su publicación del presente anuncio, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar ante el Pleno las alegaciones/reclamaciones que crean oportunas.

La modificación de crédito nº 2/2022 se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presente ninguna reclamación.

El expediente podrá examinarse en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 8 a 14 horas.

En Agudo, a 25 de noviembre del 2022.- La Alcaldesa, Mª Isabel Mansilla Piedras.

Anuncio número 3751

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.